



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 799/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Facundo Alberto RODRIGUEZ SEVERINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó en el ciclo lectivo 2017 a la carrera Licenciatura en Enología, sin cumplir con las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 1157.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 799/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 799/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso a la carrera y todo lo actuado académicamente, a partir del periodo lectivo 2017, al alumno Facundo Alberto RODRIGUEZ SEVERINO, Legajo N° 44915, de la carrera Licenciatura en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2053/2022

UTN
MEL
DAM